



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 23 de junio de 1988

Núm. 142

SECCION PRIMERA

Jefatura del Estado

Núm. 45.721

LEY ORGANICA 5 de 1988, de 9 de junio, sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.º, 567.1.º y 3.º y 577.1.º del Código Penal.

JUAN CARLOS I,
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica:

Artículo primero

1. La rúbrica del capítulo II del título IX del libro II del Código Penal quedará redactada en los siguientes términos:

«De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual.»

2. Los artículos 431 y 432 del Código Penal quedarán redactados del siguiente modo:

«Artículo 431. — El que ejecutare o hiciere ejecutar a otro actos lúbricos o de exhibición obscena ante menores de dieciséis años o deficientes mentales, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de treinta mil a trescientas mil pesetas.

Se impondrá la pena de multa de treinta mil a trescientas mil pesetas al que ejecutare o hiciere ejecutar a otro las acciones previstas en el párrafo anterior ante mayores de dieciséis años sin su consentimiento. Para proceder por el delito previsto en este párrafo será precisa denuncia de la persona agraviada.»

«Artículo 432. — El que por cualquier medio difundiere, vendiere o exhibiere material pornográfico entre menores de dieciséis años o deficientes mentales, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de treinta mil a trescientas mil pesetas.»

Artículo segundo

Quedan sin contenido los artículos 239, 566, apartado 5.º; 567, apartados 1.º y 3.º, y 577, apartado 1.º, del Código Penal.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Palacio de la Zarzuela, Madrid a 9 de junio de 1988. — Juan Carlos R.
El presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del "BOE" núm. 140, de 11 de junio de 1988.)

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 46.132

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Clemente Onco López, y

Resultando que la Brigada Especial del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida el pasado día 5 de abril en la sala de bingo Club Ciclista Iberia, al no guardar la compostura debida el expedientado, lo que motivó la advertencia de que de persistir en su actitud sería obligado a abandonar la sala;

Resultando que de los hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin presentar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312 de 30 de diciembre de 1987); la Orden del Ministerio del

Interior de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21 de 24 de enero), por la que se aprueba el Reglamento del Bingo; Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción de carácter leve, recogida en el artículo 42.1.b del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la misma normativa;

Considerando que según dispone el artículo 44 de dicho Reglamento es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder en todo caso el trámite de audiencia al interesado, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984 antes citado, He resuelto imponer a Clemente Onco López una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá hacerla efectiva en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, que establece "la sanción, una vez notificada al interesado, será ejecutiva cuando cause estado en vía administrativa."

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción por vía de apremio deparándole los perjuicios de la Ley.

Como quiera que el expedientado ha resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de junio de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 44.618

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 516 de 1988, promovido por don Jesús Cebollada Muro, contra acuerdos de 19 de julio de 1986 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, acta de infracción número 1.677-86, y de 29 de abril de 1988 del subdirector general de la demandada, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la anterior (expediente 8.935-86).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 43.784

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 494 de 1988, promovido por don Miguel-Angel Martínez Seco, contra acuerdos de 15 de septiembre de

1987 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza (acta de infracción número E-1535-87), y de 21 de abril de 1987 de la Dirección General de Empleo, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.620

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 521 de 1988, promovido por don Luis-Ignacio Royo Serrano, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, contra el delegado del Gobierno en Aragón por resoluciones de fecha 20 de abril de 1987 (expedientes 349-87, 350-87 y 363-87), imponiendo al demandante sanciones de 25.000, 50.000 y 100.000 pesetas, por carecer de licencia de apertura de establecimiento y tenerlo abierto en horarios que exceden de los autorizados, y de fecha 21 de abril de 1987 del mismo órgano (expediente 57-87), sancionando al mismo con un mes de clausura de su establecimiento por las mismas razones antes expuestas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.627

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 483 de 1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra el Gobierno Civil de Zaragoza, contra los acuerdos de resolución número 125.342, de fecha 24 de marzo de 1988, dictada por el Ministerio del Interior, a través del Servicio Central de Recursos de su Subsecretaría, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Centro ministerial de 16 de noviembre de 1987, y número 118.776, que a su vez desestimó recurso de alzada anteriormente formulado por Sebastián Papiol, en nombre de la entidad demandante, impugnando resolución del Gobierno Civil de Zaragoza de 3 de marzo de 1987 (expediente número 175-87), por la que se imponía a la demandante una multa de 300.000 pesetas, incurso en falta gubernativa de infracción de los artículos 17 y concordantes del Real Decreto 1.338 de 1984, de 4 de julio, por robo a mano armada en la oficina de Don Jaime I, de Zaragoza, el 19 de diciembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.686

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 506 de 1988, promovido por Jesús Cebollada Muro, representado por el procurador señor San Pío Sierra, contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de abril de 1988, expediente núm. 8.934-86, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por el director provincial de Trabajo de Zaragoza de fecha 19 de agosto de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.546

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 533 de 1988, promovido por Dragados y Construcciones, S. A., reclamación núm. 1.679 de 1987, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, interpuesto contra liquidación por retención de IGTE practicada por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.545

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 489 de 1988, promovido por Seguros Zurich, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, contra resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 30 de octubre de 1987, desestimando reclamación por daños causados por la apertura de compuertas del aliviadero de superficie del embalse de Yesa, en la obra central de Gallipienzo, durante la noche del 25 al 26 de abril de 1986, y contra la resolución de 10 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 40.191

Aridos y Hormigones Algueta, S. L., domiciliada en calle Palacio, 3, de Hecho, provincia de Huesca, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 15.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Artieda de Aragón (Zaragoza).

Paraje o lugar: Aguas arriba del puente de acceso al pueblo de Artieda de Aragón.

Río: Aragón.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por la petitionería y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 17 de mayo de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 42.752

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 88-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea de circunvalación a Alfajarín.

Término: ET zona agropecuaria.

Longitud: 691 metros.

Recorrido: Término municipal de Alfajarín.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET (expediente AT 87-88).

Presupuesto: 1.573.393 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 26 de mayo de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 40.535

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3º del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

AUTONOMOS

50/205.702-54	José ESCALONA NAYA	R-2630/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- Ptas.
50/209.947-31	Alejandro NAVARRO ROS	R-2642/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/216.211-87	Alfonso ORTIZ OLIVAN	R-2652/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/216.661-52	Indalecio AGUADO MAQUEDA	R-2343/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/216.674-65	Carlos IZQUIERDO ANDRES	R-2344/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/217.247-56	Antonio SERRANO ORTIZ	R- 2656/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/217.685-09	Diego EXPOSITO PEREZ	R-2659/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/218.396-41	Manuel ESTRADERA ALVAREZ	R-2665/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/218.450-95	Jesús LISON GONZALVO	R-2667/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/218.655-09	Mariano NAVARRO BLASCO	R-2668/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/219.571-52	Luis MAURO MARTINEZ	R-2672-88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/219.973-66	Luis MARTINEZ NAVARRO	R-2675/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/400.627-09	Rosa LOPEZ RIPOLL	R-2685/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/410.326-08	Mª. Carmen MARCOS ALDRO	R-2694/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/507.075-48	Antonio ARTASO URUEN	R-2702/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/507.167-43	Antonio MARTIN GERMAN	R-2703/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/508.336-48	Alvaro AGUILAR DIONIS	R-2706/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/700.595-53	Isabel MARTINEZ PASCUAL	R-2710/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/700.683-44	Raimundo ESTREMEIRA RODRIGUEZ	R-2711/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/700.848-15	Carlos MARTIN RUFETE	R-2714/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/701.400-82	Félix RODRIGUEZ FIGUEREIDO	R-2717/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- Ptas.
50/701.721-15	Dominique HAUET CAVENNE	R-2718/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/701.985-85	José Luis AZNAR LATORRE	R-2722/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/703.820-77	Honorio JIMENEZ FUENIES	R-2728/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/704.144-13	Moisés GOMOLLON LOBERA	R- 2399/88	C.O. 4/83 a 12/86	578.125,- "
50/704.276-48	Pilar CRESPO GRIMAL	R-2732/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/705.157-56	Pilar ARIÑO HERNANDEZ	R-2742/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "

50/705.187-86	Víctor MONLAT PALACIOS	R-2402/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/705.518-29	María Pilar MOLINA TAPIACA	R-2405/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/706.612-56	José Ramón CANO CANO	R-8522/87	C.O. 1/84 a 12/85	326.902,- "
50/706.929-82	Manuel CORTES GOMEZ	R-9750/87	C.O. 1 a 11/82	20.904,- "
50/707.466-37	Francisco AMBROS LAGO	R-2754/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/707.869-52	M. Javier JURADO LAHUERTA	R-2417/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/709.042-61	Concepción HERNANDO LINZUAIN	R-2760/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/710.203-58	Juan Pablo PABLO RUIZ	R-2767/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/711.208-93	Rodolfo YAGUE PARDILLO	R-2779/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/711.871-77	Jorge BARDAJI RODRIGUEZ	R-2783/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/713.298-49	M. Teresa FELIU PEÑACASSERRAS	R-2798/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/715.078-83	Manuel HERRERO NAVAL	R-10643/87	C.O. 3/86	15.510,- "
50/715.078-83	Manuel HERRERO NAVAL	R-10642/87	C.O. 11/85 a 1/86	43.530,- "
50/715.320-34	Isabel CALAVIA MODREGO	R-3968/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/715.428-45	Manuel ALLONA MARTIN	R-5819/87	C.O. 5/87	16.285,- "
50/715.428-45	Manuel ALLONA MARTIN	R-9197/87	C.O. 6 a 8/87	48.855,- "
50/715.975-10	Faustino ALONSO FERNANDEZ	R- 184/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/718.262-66	Carlos A. MIRALLES PARDO	R-1357/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/719.588-34	Enrique GRACIA GIL	R-2811/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/719.775-27	Luis ALVAREZ LALINDE	R- 273/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/719.785-37	Angeles MENA CLEMENTE	R-2813/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/719.861-16	José María SANTOS GARCIA	R-2816/88	C.O. 5 a 12/86	124.080,- "
50/719.861-16	José María SANTOS GARCIA	R-2815/88	C.O. 1 a 3/86	46.530,- "
50/719.903-58	M. Pilar PEREZ VAL	R-2817/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/720.083-44	Andrés CRESPO LORENTE	R-2820/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/720.152-16	Asunción DIEZ RAMIREZ	R-1398/87	C.O. 7/84	13.232,- "
50/720.227-91	Joaquín NAVARRO FERNANDEZ	R- 346/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- Pts.
50/720.431-04	Mohammed KARROUM MARKBY	R-2824/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/720.431-04	Mohammed KARROUM MARKBY	R- 368/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/720.657-36	Juana TORRES TORRES	R-2826/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/720.705-84	Julia M. GROS AGORRETA	R- 400/88	C.O. 7 a 12/85	84.058,- "
50/720.710-89	José Emilio OYAGA TORRALBA	R-2827/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/720.722-04	M. Lourdes LORITE GARCIA	R- 403/88	C.O. 1 a 4/85	56.040,- "
50/721.515-21	José TORRENIS PONS	R- 434/88	C.O. 4/85	14.009,- "
50/722.217-44	Juan José PEREZ FERNANDEZ	N-1322/86	Rcgo. 11/83	1.229,- "
50/723.658-30	Pascuala GIL MUÑOZ	R-2851/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/723.712-84	José Manuel GOMEZ GIL	R-2854/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/724.501-00	Luis CASTRO RUBIO	R-2863/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/724.684-86	José Carlos PISA GONZALEZ	R-2865/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/724.842-50	M. Jesús RONA NDONGO	R-2868/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/724.751-56	Mercedes NAVARRO LORENTE	R-2866/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/724.827-35	M. Pilar ROZAS ORTIZ	R-2867/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "

50/725.234-54	Eduardo VALDEHILA DELGADO	R-8684/87	C.O. 10/83 a 12/85	335.370,- "
50/725.252-72	Francisco ASO ALASTUEY	R-2872/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/725.948-89	Juan José CANO MOLINA	R-2877/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/726.292-45	Alfonso MORALEDA ALVAREZ	R-9940/87	C.O. 4 a 6/86	46.530,- "
50/726.292-45	Alfonso MORALEDA ALVAREZ	R-9941/87	C.O. 8/86 a 3/87	126.406,- "
50/726.390-46	Carmen RUBIO MARTINEZ	R-2879/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/726.666-31	Fidel FERNANDEZ MUÑOZ	R-2881/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/726.906-77	Dolores ONTIVEROS CASTRO	R-10784/87	C.O. 3/85	14.009,- "
50/726.965-39	María Jesús BRIZ ALVAREZ	R-10797/87	C.O. 1/85 a 11/87	533.375,- "
50/727.344-30	M. Pilar LABORDA BARRIOS	R- 504/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/728.024-31	Carlos GAN TERRER	R-981/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/728.175-85	Rosario Pilar GIMENEZ ARCEIZ	R- 998/88	C.O. 1 a 6/85	84.058,- "
50/728.667-92	M. Angeles AGUARON DUESO	R-1058/88	C.O. 1 a 10/85	140.098,- "
50/728.667-92	M. Angeles AGUARON DUESO	R-1059/88	C.O. 12/85	14.009,- "
50/729.764-25	Gabriel FUERTES ROYELA	R-2904/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/729.764-25	Gabriel FUERTES ROYUELA	R- 644/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/729.904/88	Teodoro EMBID LOPEZ	R- 673/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/730.185-58	Pedro BENEDICTO AGUILAR	R-2908/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- Pts.
50/730.200-73	Esther GIMENEZ SOSA	R-5127/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/730.397-76	Tomás RAMIREZ CALVO	R-2921/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/730.476-58	María Isabel YUS CRUZ	R-2922/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/731.161-64	Alejandro MOZO BARTOLOME	R-2928/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/731.378-87	Angelita BALSCO GARCIA	R-2929/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/731.515-30	Luis LACAMARA BESCOS	R-9981/87	C.O. 11 y 12/85	28.020,- "
50/732.262-01	Jesús PENA PONS	R-2544/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/732.388-30	Vicenta MILARA SANCHEZ	R-7563/87	C.O. 8 y 9/85	28.020,- "
50/732.473-18	Teodoro ORTEGA VILLATE	R-2939/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/733.629-10	María Rosa RAMIREZ RODRIGUEZ	R-2951/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/733.635-16	María Teresa AINA SANJUAN	R-2952/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/733.638-19	M. Isabel CARTALAN GARNICA	R-2953/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/733.795-79	Ramón GARCIA SANCHO	R-2956/88	C.O. 2/85 a 3/86	200.637,- "
50/733.795-79	Ramón GARCIA SANCHO	R-2957/88	C.O. 5 a 12/86	124.080,- "
50/733.877-64	Jesús María LACAMARA RUBERTE	R-2959/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/734.075-68	M. Teresa SANTAMARIA GARCIA	R-8303/87	C.O. 9/85	14.009,- "
50/734.150-46	Carmen MOYA MILLAN	R-2964/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/734.156-52	José Javier DIAZ CALLES	R-2965/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/734.157-53	Claudio A. GARCIA ESPINOSA	R-2966/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/734.349-51	Joaquín CASTELLANO BLASCO	R-8364/87	C.O. 5 a 12/85	112.078,- "
50/734.433-38	Alfredo J. ESTEBAN AYUDA	R-8381/87	C.O. 3 a 6/85	56.040,- "
50/734.642-53	Mariano JURADO LAHUERTA	R-2976/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/734.970-90	José Arturo TOLOSA SOLAZ	R-8481/87	C.O. 10/85	14.009,- "
50/734.970-90	José Arturo TOLOSA SOLAZ	R-8482/87	C.O. 12/85	14.009,- "

50/736.501-69	Santiago EGEA OBERE	R-2983/88	C.O. 1/86 a 12/87	381.542,- "
50/736.838-18	M. Pilar BERNAL BERNAL	R-2985/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/737.830-40	J. Ramón FERNANDEZ FERNANDEZ	R-5230/87	C.O. 11 y 12/85	28.020,- "
50/737.830-40	J. Ramón FERNANDEZ FERNANDEZ	R-9631/87	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/737.835-45	M. Trinidad GARCIA HERNANDEZ	R-9634/87	C.O. 10/85 a 12/86	228.150,- "
50/737.881-91	José Luis YOLDI GARRIDO	R-9650/87	C.O. 2 a 8/86	108.570,- "
50/737.881-91	José Luis YOLDI GARRIDO	R-9651/87	C.O. 10 a 12/86	46.530,- "
50/739.175-27	M. Isabel VAZQUEZ MEANA	R-2994/88	C.O. 1/86 a 12/87	381.542,- "
50/740.267-52	Rosa BUENO VELILLA	R-4089/87	C.O. 3/86 a 2/87	187.671,- Ptas.
50/740.267-52	Rosa BUENO VELILLA	R-4584/87	C.O. 3/87	16.285,- "
50/743.751-44	Andrés AGUERAS BELLIDO	R-10221/87	C.O. 10/86 a 3/87	95.386,- "
50/745.017-49	Abdou ABENGUE	R-3032/88	C.O. 12/86 a 12/87	210.932,- "
50/745.713-66	Luis MARTINEZ CLOS	R-5887/87	C.O. 2 a 4/87	48.855,- "
50/704.699-83	Pablo MATA GOMEZ	R-2737/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/707.117-76	Enrique NAVARRO TRIGO	R-2750/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/707.182-44	Antonio LUNA TORRIJO	R-2752/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/719.931-86	Enrique ARMISEN MARIMON	R-2818-88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "

Zaragoza, 19 de Mayo de 1988

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 44.195

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3º del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

AUTONOMOS

50/206.161-28	Alberto MARIN MILLAN	R-3083/88	C.O. 1 a 12/84	158.785,- Ptas.
50/206.161-28	Alberto MARIN MILLAN	R-3084/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/206.161-28	Alberto MARIN MILLAN	R-3085/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/206.161-28	Alberto MARIN MILLAN	R-3086-88	C.O. 1 a 6/87	97.711,- "
50/209.143-03	Pablo LUCEA SERRANO	R-2332/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/211.401-30	Daniel LOPEZ UBAL	R-3277/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/214.249-65	Joaquín LAIN BAYO	N- 557/87	Recargo 3/87	1.416,- "

50/215.574-32	M. Pilar GALLASTEG ANADON	R-2341/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/215.575-33	Mariano GALLASTEG ANADON	R-2342/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/217.178-84	Severiano SAEZ CASADO	R-3428/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/217.965-95	José SANCHEZ ESCUDERO	R-2663/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/218.290-32	Ramón ARROYO ROLDAN	R-5440/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/218.756-13	Julián BLASCO AGUSTIN	R-2669/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/219.070-36	Miguel FERRER RUIZ	R-2671/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/219.660-44	Juan Antonio NAVARRO GIL	R-2353/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/400.228-95	Angel PEREZ ROMANOS	R-2684/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/406.297-53	Francisco SANCHEZ SEBASTIAN	R-2363/88	C.O. 1/86 a 9/87	301.667,- "
50/406.762-33	Andrés ALONSO CARABANTES	R-2689/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/408.061-71	José Luis RODRIGUEZ GUERRA	R-2691/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/410.017-87	Ricardo CEPERO GUIRAL	R-2693/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- fr.
50/505.574-02	Cristóbal LOPEZ ZARO	R-4921/87	C.O. 7/85	14.009,- "
50/508.004-07	Nieves CONESA ROSETI	R-2704/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/700.876-43	José Manuel BARCELONA JIMENO	R-2715/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/702.021-24	Carmela GIL ANDIA	r-4439/87	A.S. 1 a 9/84	34.418,- "
50/702.661-82	Angela GUILLEN ANIÉS	R-4479/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/703.039-72	Joaquín FRANCES CORDOBA	R-1818/88	A.S. 1 y 2/86 C.O. 3/86 a 8/87	291.182,- "
50/704.040-06	Pedro Jesús AZNAR AZNAR	R-5601/87	C.O. 7 a 12/85	84.058,- "
50/707.524-95	Juan BRELL SERNEGUET	R-2414/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/708.810-23	José Manuel RAMIREZ BERMEJO	R-2422/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/709.687-27	Angel HERNANDEZ INSA	R-10447/87	A.S. 1/85 a 2/86 C.O. 3 a 6/86	101.458,- "
50/710.281-39	Francisco GONZALVO PUEYO	R-6336/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/713.107-52	Atanasia ROMERO CAMPOS	R-3941/87	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/710.528-92	Carmen GIMENEZ MUÑOZ	R-2772/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/710.788-61	Manuel GARCIA FERNANDEZ	R-6397/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/710.981-60	Arturo ENFEDAQUE ROS	R-2774/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/711.508-05	Angel CANDIL GARCIA	R-2781/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/711.521-18	Pascual AGULLO BOYER	R-6502/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/712.518-45	Pascual PARRILLA CARLOS	R-2435/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/712.805-41	Juan Carlos YAGUE MARTINEZ	R-2791/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/713.085-30	Daniel HERNANDO SALUEÑA	R-2792/88	C.O. 3 a 12/86	155.101,- "
50/714.084-59	Manuel PASCUAL GURRIA	R-6953/86	C.O. 2 a 7/84	79.393,- "
50/714.766-62	Julio LOPEZ LOPEZ	R-10575/87	C.O. 12/85	14.009,- "
50/714.766-62	Julio LOPEZ LOPEZ	R-10574/87	C.O. 6/85	14.009,- "
50/714.766-62	Julio LOPEZ LOPEZ	R-10573/87	C.O. 4/85	14.009,- "
50/714.766-62	Julio LOPEZ LOPEZ	R-10572/87	C.O. 2/85	14.009,- "
50/714.954-56	José Luis GARCIA GARCIA	R-10605/87	C.O. 5/86	15.510,- "
50/714.954-56	José Luis GARCIA GARCIA	R-10606/87	C.O. 8/86	15.510,- "
50/714.954-56	José Luis GARCIA GARCIA	R-10607/87	C.O. 11/86	15.510,- "

50/717.963-58	Isabel BELLIDO VALENZUELA	R-1297/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/719.823-75	Mercedes GARCIA HERRERA	R- 279/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/720.553-29	Ricardo RAMON GAYAN	R-2825/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/720.956-44	José Daniel AUNES HERNANDO	R- 429/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- Pts.
50/721.223-20	José M. ALJUSTIZA ELORZA	R-2835/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/721.230-27	Pedro CORTES MARTINEZ	R- 892/88	C.O. 6/85	14.009,- "
50/721.230-27	Pedro CORTES MARTINEZ	R- 891/88	C.O. 4/85	14.009,- "
50/721.230-27	Pedro CORTES MARTINEZ	R-2836/88	C.O. 1 y 2/86	31.020,- "
50/721.230-27	Pedro CORTES MARTINEZ	R-2837/88	C.O. 5 y 6/86	31.020,- "
50/721.230-27	Pedro CORTES MARTINEZ	R-2838/88	C.O. 8 a 12/86	77.550,- "
50/721.256-53	M. Dolores MAZA DOLADER	R-2839/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/721.547-53	Luis Manuel MAGALLANES GUILLEN	R-2843/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/722.102-26	Isabel SIMAVILLA RUIZ	R-1603/88	C.O. 2/85 a 7/87	440.214,- "
50/722.196-23	José DOBLAS GALVEZ	R-1897/88	C.O. 1 y 2/85	28.020,- "
50/722.196-23	José DOBLAS GALVEZ	R-1898/88	C.O. 8/85	14.009,- "
50/722.196-23	José DOBLAS GALVEZ	R-1899/88	C.O. 12/85 a 12/86	200.130,- "
50/722.330-60	Horacio MACHADO OLIVEIRA	R-1925/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/722.600-39	M. Pilar ARCEIZ OLIRIZ	R-1994/88	C.O. 11 y 12/86	31.020,- "
50/722.600-39	M. Pilar ARCEIZ OLIRIZ	R-1993/88	C.O. 9/86	15.510,- "
50/722.600-39	M. Pilar ARCEIZ OLIRIZ	R-1992/88	C.O. 1 a 5/86	70.049,- "
50/722.600-39	M. Pilar ARCEIZ OLIRIZ	R-1991/88	C.O. 3 a 11/85	126.088,- "
50/722.600-39	M. Pilar ARCEIZ OLIRIZ	R- 897/88	C.O. 10/87	16.285,- "
50/723.179-36	Mercedes RUEDA GUTIERREZ	R-2849/88	C.O. 5/83 a 12/84	216.653,- "
50/722.275-05	J. Antonio TRASOBARES PALLARES	R-1914/88	C.O. 1/85 a 5/86	245.668,- "
50/722.331-61	Miguel MAULEON BAEZA	R-1926/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/723.395-58	Benito DA CUNHA VELHO	R-2168/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/723.911-89	Irma PUEYO URIEL	R-2856/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/724.116-03	Jaime AS JUANICO	R-2857/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/724.561-60	Felisa GONZALEZ MONTOYA	R-5836/87	C.O. 1 a 5/87	81.426,- "
50/724.912-23	Justo SIMON SANCHEZ	R-2189/88	C.O. 1 a 6/86	93.060,- "
50/724.912-23	Justo SIMON SANCHEZ	R-2190/88	C.O. 7/87	16.285,- "
50/724.912-23	Justo SIMON SANCHEZ	R-2191/88	C.O. 9 a 10/87	32.570,- "
50/725.032-46	José Luis VELA PASCUAL	R-2870/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/725.070,-84	Pablo AZNAR TORRADO	R-8660/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/725.641-73	Jesús SANTOLARIA FERNANDEZ	R-2874/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/726.168-18	Luis Manuel PASCUAL RODRIGUEZ	R-4545/87	C.O. 1 a 12/85	354.238,- "
50/726.549-11	Wilson CUPILLAR PASTOR	R-9306/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/726.610-72	Miguel Angel LOPEZ MONTALBAN	P-2880/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- Pts.
50/726.772-40	Rocío Gloria LORENTE LORO	R-10739/87	C.o. 1/85 a 10/87	517.089,- "
50/727.625-20	María Carmen GONZALEZ LINDO	R-2882/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/727.840-41	Eduardo ALVAREZ MARTIN	R-2888/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/727.996-03	Enrique VEGA GONZALEZ	R-2889/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "

50/728.208-21	Arturo MAGRANER GINER	R-2892/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/728.217-30	Javier SAEZ BERNAL	R-1003/88	C.O. 1 a 8/85	112.078,- "
50/728.217-30	Javier SAEZ BERNAL	R-1004/88	C.O. 10 a 12/85	42.029,- "
50/728.247-60	Blas COLLADO PERELLON	R-1006/88	C.O. 5/85	14.009,- "
50/728.455-74	Blanca VALLES BAGUENA	R-1026/88	C.O. 1 a 12/85	168.117,- "
50/729.423-72	M. Lourdes TAURONI ALONSO	R- 584/88	C.O. 1 a 6/85	84.058,- "
50/729.921-85	Concepción FIUNIE SANCHEZ	R-2905/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/730.091-61	Agustín MORELLO BALADA	R-2525/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/730.187-60	Antonio DIAZ CALLES	R-2909/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/730.394-73	M. Luisa MORENO ASENSIO	R-2918-88	C.O. 1 a 4/86	62.040,- "
50/730.252-28	Antonio F. PEREZ BATRES	R-2530/88	C.O. 2 a 4/84	39.696,- "
50/730.260-36	Miguel GARCIA BRU	R-2912/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/730.394-73	M. Luisa MORENO ASENSIO	R-2919/88	C.O. 9/86	15.510,- "
50/730.394-73	M. Luisa MORENO ASENSIO	R-2920/88	C.O. 12/86	15.510,- "
50/730.708-96	Angel PEREZ GARCIA	R-2925/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/731.236-42	Rosa Blanca IZQUIERDO RUIZ	R-2533/88	C.O. 1 y 2/86	31.020,- "
50/731.236-42	Rosa Blanca IZQUIERDO RUIZ	R-2534/88	C.O. 5 a 7/86	46.530,- "
50/731.236-42	Rosa Blanca IZQUIERDO RUIZ	R-2535/88	C.O. 9 a 12/86	62.040,- "
50/731.410-22	Carlos CARRILLO PEÑA	R-9966/87	C.O. 5 a 12/85	112.078,- "
50/731.410-22	Carlos CARRILLO PEÑA	R-2536/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/731.733-54	Jesús Miguel FERRANDO RIVERES	R-10028/87	C.O. 1 a 3/85	42.029,- "
50/731.733-54	Jesús Miguel FERRANDO RIVERES	R-10029/87	C.O. 6 a 11/85	84.058,- "
50/731.827-51	Jesús Javier PELEGRIN BLASCO	R-10051/87	C.O. 12/85	14.009,- "
50/732.102-35	Javier PONS VINALS	R-2934/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/732.254-90	Luis ESTEBAN LACASA	R-2543/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/732.304-43	Ngoc TRAN THI	R-2545/88	C.O. 8/86	15.510,- "
50/732.355-94	Miguel RENTERO PINA	R1494/87	C.O. 11 y 12/84	26.464,- "
50/732.395-37	José Manuel BERDUN GRASA	R-2937/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/732.633-81	Julio MORALES AROZAMENA	R-7633/87	C.O. 1 a 12/85	168.117,- Ft.
50/732.704-55	Fernando ARTEAGA RUIZ	R-8006/87	C.O. 2 a 12/85	154.107,- "
50/732.704.55	Fernando ARTEAGA RUIZ	R-10087/87	C.O. 1/85	14.009,- "
50/732.729-80	M. Concepción ORAYEN LASHERAS	R-2548/88	C.O. 1/85 a 12/86	354.238,- "
50/733.469-44	M. Carmen RUIZ RUIZ	R-2947/88	C.O. 2/85 a 12/86	340.228,- "
50/733.623-04	Rosa María HIDALGO CASADO	R-2949/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/734.162-58	Daniel FERNANDEZ ANIUNEZ	R-2967/88	C.O. 1/86 a 12/87	381.542,- "
50/734.691-05	Andres LLORENTE ESCANDON	R-2977/88	C.O. 1/86 a 12/87	381.542,- "
50/734.730-44	Angel MENDEZ PARDO	R-8441/87	C.O. 8 a 12/85	70.049,- "
50/737.040-26	Antonia RODRIGUEZ GUERRERO	R-9412/87	C.O. 8/85 a 11/86	240.659,- "
50/737.124/13	Concepción FERRANDEZ VAQUERO	R-9425/87	C.O. 9/85 a 12/86	242.160,- "
50/737.262-54	Agustín DIAZ PEREZ	R-9442/87	C.O. 10/85 a 12/86	228.150,- "
50/738.860-03	José Luis VELA MORAN	R-2988/88	C.O. 1 a 12/86	186.121,- "
50/740.669-66	M. Pilar ARTAJONA CRESPO	R-3003/88	C.O. 3/86 a 12/87	350.522,- "

50/741.026-35	Inmaculada CABRERA HIGUERO	R-8497/87	C.O. 5/86 a 2/87	156.651,- "
50/741.755-85	Jesús Vicente PORRAS TORRES	R-3011/88	C.O. 5/86 a 12/87	319.502,- "
50/742.275-23	José Manuel BORGAS IGLESIAS	R-3018/88	C.O. 7/86 a 12/87	288.482,- "
50/743.089-61	Montserrat VIVES CERDAN	R-3023/88	C.O. 7/86 a 12/87	288.482,- "
50/743.121-93	Ramón AZNAR LIZANO	R-3024/88	C.O. 8 a 11/86	62.040,- "
50/743.266-44	Alberto RIOS MENDIGUCHI	R-3026/88	C.O. 9/86 a 12/87	257.462,- "
50/743.875-71	Antonio P. ESTEVES	R-3029/88	C.O. 10 a 12/86	46.530,- "
50/744.277-85	José NEBRA LAZARO	R-10222/87	C.O. 2 a 6/87	81.426,- "
50/744.277-85	José NEBRA LAZARO	R-10223/87	C.O. 9/87	16.285,- "
50/746.409-83	Abdon MABENGUE	R-3033/88	C.O. 12/86 a 12/87	210.932,- "

Zaragoza, 6 de Junio de 1988.

EL TESORERO TERRITORIAL,

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 46.639

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora denominada Comafra, Sociedad Limitada, por débitos de Seguridad Social, importantes 162.767 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 195.320 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1988 la siguiente

Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 10 de junio de 1988, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora denominada Comafra, S. L., embargados por diligencia de fecha 11 de abril de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de julio de 1988, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, cuarto C, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Un molino marca "Serpasa", modelo "CHI", tipo 1.111, número 250, de 15 CV; una mezcladora marca "Sumi", modelo S-10; una estibadora; una cosechadora marca "Fischbein", modelo D, y una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-8341-K. Tasación, 660.000 pesetas. Tipo de subasta, 440.000 pesetas.

Lote 2. — El derecho de traspaso del negocio. Tasación, 5.000.000 pesetas. Tipo de subasta, 3.333.333 pesetas.

Total, 5.660.000 pesetas. Tipo de subasta, 3.773.333 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Vázquez Delgado y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida Santa Ana, 25, de Pastriz (Zaragoza).

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos cerrados.

5. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

9. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de junio de 1988. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

SECCION SEXTA

MUNEBREGA

Núm. 46.202

Doña Begoña Lavilla Barrado, actuando en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Textil K-10, ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria textil, con emplazamiento en la calle Tomás Langa, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Munébrega, 13 de junio de 1988. — El alcalde.

NOMBREVILLA

Núm. 45.156

Plantilla de personal de esta Corporación, aprobada con el presupuesto único del año actual, con fecha 25 de marzo de 1988.

Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario (cubierta), para la Agrupación Retascón, Anento, Lechón y Nombrevilla, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 11, categoría tercera.

Nombrevilla, 9 de junio de 1988. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO

Núm. 44.188

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 4.590.769.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.110.000.
 3. Intereses, 742.308.
 4. Transferencias corrientes, 1.080.000.
 5. Inversiones reales, 3.000.000.
 6. Variación de activos financieros, 100.000.
 7. Variación de pasivos financieros, 1.476.923.
- Suma el estado de gastos, 17.100.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.260.000.
2. Impuestos indirectos, 501.000.

3. Tasas y otros ingresos, 2.681.972.
4. Transferencias corrientes, 4.707.028.
5. Ingresos patrimoniales, 1.050.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.200.000.
7. Transferencias de capital, 2.600.000.
8. Variación de activos financieros, 100.000.

Suma el estado de ingresos, 17.100.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nuez de Ebro, 7 de junio de 1988. — El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 46.207

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 42.733.061 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Pastriz, 10 de junio de 1988. — El alcalde, Santiago Maestro.

RUESCA

Núm. 45.692

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 299.637.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.194.326.
4. Transferencias corrientes, 29.232.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 2.923.195 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 234.284.
2. Impuestos indirectos, 35.072.
3. Tasas y otros ingresos, 198.175.
4. Transferencias corrientes, 410.364.
5. Ingresos patrimoniales, 2.045.300.

Suma el estado de ingresos, 2.923.195 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ruesca, 9 de junio de 1988. — El alcalde.

SADABA

Núm. 45.694

Don Jesús Aranda García ha solicitado licencia de actividad para granja de explotación porcina de cebo, con emplazamiento en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 13 de junio de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 44.600

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de medidas para la reforma de la función pública, se inserta a continuación la oferta de empleo público de 1988 correspondiente a esta Corporación, aprobada por acuerdo plenario de 7 de junio de 1988, en los siguientes términos:

1. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1988, que se contiene en el anexo de este acuerdo como parte integrante del mismo.

2. Remitir este acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 8 de junio de 1988. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

ANEXO

Funcionarios de carrera:

Grupo, clasificación, número de vacantes y denominación

- C. Administración general. Una. Administrativo.
- D. Administración general. Dos. Subalternos P. U. M.
- C. Administración especial. Una. Delineante.
- C. Administración especial. Una. Sargento P. U. M.
- D. Administración especial. Dos. Cabos P. U. M.
- D. Administración especial. Una. Oficial fontanero.
- D. Administración especial. Una. Oficial encargado matadero.
- D. Administración especial. Una. Oficial encargado almacén.
- D. Administración especial. Una. Oficial Rentas y Exacciones.

TARAZONA

Núm. 44.596

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1988, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria del sector P-3, etapa I, zona norte, del Plan general de ordenación urbana de Tarazona.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio; recurso que tendrá carácter previo al contencioso-administrativo, que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme a los artículos 100, número 2, de la Ley del Suelo, y 112 de su Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 8 de junio de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 45.160

El día 7 de junio de 1988 el Ayuntamiento de Utebo realizó, por medio de sus técnicos municipales y en presencia de los interesados, que asistieron al acto, el deslinde de la finca "La Gravera", de este término municipal de Utebo, ubicada en el polígono 8, parcela 2.

Lo que se hace público, a efectos de posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Utebo, 9 de junio de 1988. — El alcalde.

VALTORRES

Núm. 44.184

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.080.475.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.070.000.
4. Transferencias corrientes, 270.000.
6. Inversiones reales, 1.579.525.

Suma el estado de gastos, 4.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 515.000.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.221.204.
4. Transferencias corrientes, 850.000.
5. Ingresos patrimoniales, 213.796.
7. Transferencias de capital, 1.100.000.

Suma el estado de ingresos, 4.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valtorres, 3 de junio de 1988. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 45.155

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal único de 1988, que se financia con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, disponibilidades sobrantes y mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vera de Moncayo, 8 de junio de 1988. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 45.159**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del acuerdo de declaración de ruina inminente de diversas edificaciones, adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el 30 de mayo de 1988, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Contra este acuerdo pueden interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, pudiendo, no obstante, interponer el que estimen conveniente a su derecho.

Relación de inmuebles afectados por el acuerdo de declaración de ruina y a cuyos propietarios no se ha podido notificar dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Los propietarios reseñados son los que aparecen en el catastro de urbana de esta localidad.

Calle Santa Catalina, números 27 y 29. Salustiano Sánchez.
Calle Santa Catalina, número 37. Jimeno (hros.), Joaquín.
Calle Santa Catalina, número 25. Aranda Torrubia, Francisco.
Calle Santa Catalina, número 20. Vela Hortensia y hermanos.
Calle Santa Catalina, número X19, Cestero Trigo, José-María.
Calle Santa Catalina, número Z19, Acón Carnicer, Josefa y hermanos.
Calle Santa Catalina, número Z29, Remacha Uriel, Asunción.
Villarroya de la Sierra, 8 de junio de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 45.120**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de dominio núm. 153 de 1988, promovida por Central de Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Baringo, contra Tesorería de la Seguridad Social, representada por el procurador señor San Pío, y contra Construcciones Vidal Cagicos, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

«Que estimando la demanda formulada por Central de Leasing, S. A., contra Tesorería de la Seguridad Social y Construcciones Vidal Cagicos, Sociedad Anónima, debo declarar y declaro que la grúa marca "Comansa", modelo S-40100, de 35 metros de altura y 41 metros de flecha, con una carta en punta de 1.000 kilos, a 10 metros de altura, con todos los mecanismos de elevación y transporte por vía, es propiedad de Central de Leasing, S. A., y, en consecuencia, álcese el embargo trabado sobre la misma sin hacer declaración sobre costas. Firme esta resolución, llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 46.227**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 354 de 1988, promovido por Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra Francisco Rodríguez López y Gesara, S. L., en reclamación de 2.944.727 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la demandada Gesara, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 45.123**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.084 de 1987-C se tramita juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 478. — En Zaragoza a 6 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado,

juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.084 de 1987-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Alvarez Beltrán, S. A., representada por el procurador señor Aznar y defendida por el letrado señor Alvarez, siendo demandada Mont-Grac, S. A., en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Alvarez Beltrán, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Mont-Grac, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 454.407 pesetas de principal, más gastos, y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en legal forma.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a la entidad demandada Mont-Grac, S. A., dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 41.799**

En autos de juicio ejecutivo núm. 300 de 1987-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de José L. Lallana Baselga, contra Lavital Lácteos, Sociedad Anónima, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada expresada, que se encuentra en ignorado paradero, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos sin sujeción a tipo ha sido ofrecida la suma de 1.460.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar al acreedor, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

Bien subastado:

Local de planta baja, sito a la izquierda entrando y al fondo del portal de entrada de la casa núm. 6 de la travesía de José-María Guelbenzu, de Pamplona. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate en ampliación de demanda Núm. 45.119**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 901-A de 1987, seguidos a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Luis Murillo Sampietro, en ignorado paradero, por la parte ejecutante se ha solicitado ampliación de la demanda por la nueva suma reclamada de 648.000 pesetas y por la de 200.000 pesetas calculada para intereses y costas, sin perjuicio de la que resulte, y, en consecuencia, he acordado citar de remate al deudor Luis Murillo Sampietro, con entrega de la oportuna cédula y copias de ampliación de demanda y documentos presentados de contrario, para que dentro del término improrrogable de tres días pueda oponerse a la nueva demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso, sin más trámites, se dictará sentencia mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, anteriormente referidos.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 45.127**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.133 de 1987-C, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandados Angel Domínguez Valdés y Amelia Quintana Ruiz, con domicilio en calle Arzobispo Soldevilla, 30, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.
 2. Una cafetera de dos brazos, marca "Pavoni", modelo "Marfi"; en 75.000 pesetas.
 3. Un molinillo marca "Marfi"; en 15.000 pesetas.
 4. Un frigorífico de mostrador, de tres puertas; en 70.000 pesetas.
 5. Una máquina registradora, marca "Caresa"; en 25.000 pesetas.
- Total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 46.628**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.133 de 1984-A, a instancia de Silos Metálicos Zaragoza, S. L., representada por la procuradora señora Balduque, siendo demandado Ignacio Oviljo González, con domicilio en plaza Mayor, núm. 8, de Villaverde de Iscar (Segovia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tierra al pago de la "Caz de la Adobara", en el despoblado de Villanueva o La Santa, de 42 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 188, folio núm. 145, finca 541. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Tierra en el despoblado de Villanueva, donde se conoce como "Las Velascas", de 44 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.451, folio 172, finca núm. 5.732. Valorada en 375.000 pesetas.

5. Pinar al "Bodón de la Holla" o "Velascas", de 49 áreas. Inscrito al tomo 1.765, folio 11, finca 9.831. Valorado en 175.000 pesetas.

6. Pinar al "Bodón de la Holla", de 91 áreas 25 centiáreas, en el polígono 23, parcela 8. Incluye tres edificaciones: una nave industrial, de 2.030 metros cuadrados; un silo para pienso, de 2 metros cuadrados, y una caseta de transformador, de 3 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.765, folio 9, tomo 1.800, folio 151, finca 9.830. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están sitas en el término municipal de Iscar (Valladolid).

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.220**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 565 de 1987-A, en los cuales se ha dictado, con esta fecha, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos bajo el núm. 565 de 1987-A, entre partes: de la una, como demandante, Manuel Rodríguez Alonso, mayor de edad, casado, militar y vecino de Zaragoza, representado por el procurador señor Aznar Peribáñez y asistido del letrado señor Espinosa López, y de la otra, como demandada, María-Pilar-Jesús Giménez Grimal, mayor de edad, casada, en paradero desconocido y declarada en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Manuel Rodríguez Alonso, contra su esposa, María-Pilar-Jesús Giménez Grimal, en petición de divorcio, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, comuníquese a los Registros Civiles donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada María-Pilar-Jesús Giménez Grimal, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.927**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 476 de 1986, sobre incidente de ejecución de sentencia, instados por Esther Salvador Pascual, representado en turno de oficio por la procuradora señora Gracia Romero, contra Farah Farah, he acordado con fecha de hoy emplazar por medio de la presente a Farah Farah, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento se extiende la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 41.802**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 247 de 1988-B, instados por Euroagrícola, S. A., contra Agrícola Industrial Aragonesa, S. A., de esta vecindad y actualmente en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a esta última a fin de que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a la demandada Agrícola Industrial Aragonesa, S. A., a los efectos y término acordados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 46.224**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 40 de 1986-B, a instancia de Adidas España, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandado Juan Muñoz García, de Sabadell (Barcelona), con domicilio en Tres Cruces, 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El bien objeto de embargo se encuentra en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo matrícula B-5883-FN. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

CASPE

Núm. 46.229

Doña Araceli Perdices López, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 73 de 1984, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Tapia Pérez, siendo demandada Adriana Cabistany Pérez, con domicilio en carretera de Fraga, sin número, de Mequinenza (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar junto a la carretera de Maella a Sariñena, en Mequinenza (Zaragoza), de 160,46 metros cuadrados de superficie. Linda: norte y este, terrenos del Ayuntamiento destinados a campo de fútbol; sur, ENHER; este, Colegio de Santa Agatoclia y carretera de Maella a Sariñena, y oeste, ENHER. Inscrito al tomo 366, folio 201, folio 38, finca 5.046. Tasado en 1.050.000 pesetas.

Dado en Caspe a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, Araceli Perdices. — La secretaria.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 46.633

Don Mauricio Murillo García-Atance, juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 27 de 1988, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Francisco Soler Martínez y Ana-María Martínez Tarazona, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 30 de julio de 1988, a las 11.30 horas; segunda subasta, el día 30 de septiembre siguiente, a las 11.30 horas, y tercera subasta, el día 26 de octubre próximo inmediato, a las 11.30 horas, de los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación, en la primera subasta, es el que se indicará, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la subasta, según los casos, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes objeto de embargo se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Lote primero

Urbana. — Terreno con edificio sito en calle Escuelas Nuevas o calle Ramiro Ledesma, sin número, de Remolinos (Zaragoza), de 1.852 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja y local, de 298 metros cuadrados; vivienda en planta alzada, de 235 metros cuadrados, y una nave de 1.523 metros cuadrados. Valorado en 23.300.000 pesetas.

Lote segundo

Urbana. — Terreno en la partida de "Sisallar", de Remolinos, que tiene 3.454 metros cuadrados de superficie, con los invernaderos instalados en la finca. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero

Carretilla elevadora "Fiat", usada; carretilla elevadora "Ausa", usada; mula mecánica "Agría", de 10 CV, y furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-8480-N. Valorado en 425.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez de Primera Instancia, Mauricio-Murillo García. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.231

Don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 167 de 1987, que se sigue en este Juzgado a instancia del Consorcio Aragonés del Mueble, S. A., contra Emilio González Pascual, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

1. Piso-vivienda sito en la calle Poetisa Violeta Parra, sin número, escalera quinta, núm. 20, piso octavo A; en 4.300.000 pesetas.
2. Un frigorífico de dos puertas, marca "Edesa"; en 9.000 pesetas.
3. Una caldera para calefacción de gas, marca "Fagor", dúplex; en 60.000 pesetas.
4. Una placa de cocina mixta, de cuatro fuegos, marca "Teka"; en 3.000 pesetas.
5. Un horno eléctrico, marca "Teka"; en 6.000 pesetas.
6. Una freidora eléctrica, marca "Taurus"; en 4.000 pesetas.

Total, 4.382.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se ha señalado el día 27 de julio de 1988, a las 10.00 horas, para la primera; segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 20 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Los bienes muebles se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Violeta Parra, 20, octavo, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.637

Don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 101 de 1987, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Velarte Millán, Andrés Velarte Millán y Recaredo Velarte Millán (Talleres Velarte Hermanos, S. A.), representados por el procurador señor Alamán, contra Mauricio Domínguez Marceñido, con domicilio en carretera de Sevilla, 33-47, de Badajoz, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

Un comedor laqueado en blanco, compuesto de mesa, mural aparador, vitrina, seis sillas y mueble para el televisor. Valorado en 200.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se ha señalado el día 18 de julio de 1988, a las 10.30 horas, para la primera; segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 12 de septiembre siguiente, a las 10.30 horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Los bienes subastados se encuentran en poder de don Antonio Calderón Jaramago.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Notificación

Núm. 41.797

En autos de juicio de cognición número 41 de 1988, seguido a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra Oxycortes Zaragoza,

Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1988. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza titular del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 41 de 1988, seguido a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bozal y asistida del letrado señor Solá, contra Oxicotres Zaragoza, S. A., con domicilio en esta ciudad y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra Oxicotres Zaragoza, S. A., condenando, como condeno, a la citada demandada a pagar a la actora la suma de 56.234 pesetas, más los intereses legales devengados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, y con expresa condena en costas. Se ratifica el embargo preventivo acordado y practicado.

Por la situación procesal de rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Natividad Rapún Gimeno.» (Firmado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a la demandada Oxicotres Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 46.935

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 519 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Kalio Omar Guerrousi, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (calle San Andrés, 12) el próximo día 30 de junio, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por insultos y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 41.717

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de desahucio en precario seguido en este Juzgado con el número 176 de 1988, a instancia de Inmobiliaria Almozara, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Jesús-Carmelo Blasco Gascón, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Pablo Gargallo, número 42, octavo centro), y actualmente en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos con el número 176 de 1988, a instancia de Inmobiliaria Almozara, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Jesús-Carmelo Blasco Gascón, mayor de edad, administrativo, con domicilio en esta ciudad (calle Pablo Gargallo, 42, octavo centro), citado mediante edictos por no ser hallado en la expresada dirección, sobre desahucio en precario, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Inmobiliaria Almozara, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, debo condenar y condeno a Jesús-Carmelo Blasco Gascón a que en el término de ocho días desaloje y deje a la libre disposición de aquélla la vivienda centro, tipo D, en la octava planta de la casa núm. 42 de la calle Pablo Gargallo, de esta ciudad, así como la plaza de aparcamiento en la planta sótano, rotulada con el número 41, y una carentaiochava parte indivisa del local en planta sótano, anejo a la vivienda, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Jesús-Carmelo Blasco Gascón, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, ante este Juzgado, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 44.614

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.074 de 1988, seguidos por hurto, contra Miguel Grao Ramiro, por el presente se cita a éste, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 4 del próximo mes de julio y hora de las 13.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 45.658

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.199 de 1988, seguidos por daños en tráfico, contra Wenceslao García Fernández y otros, por el presente se cita a Cristina Fernández Giménez; en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 11 de julio próximo, a las 10.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 45.663

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.570 de 1987, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Angel Díez Sánchez, por el presente se cita al anterior, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 11 de julio próximo, a las 10.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 46.556

Para la celebración de la vista del juicio seguido en este Juzgado con el número 1.435 de 1988 se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las 9.35 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentran Manuel-María Clavería Hernández, que tuvo su domicilio en avenida de Navarra, C-1 (La Bombarda), y en plaza las Peñetas, 2, primero derecha (Miralbueno), y a Benjamín Clavería Hernández, que tuvo su domicilio en Casta Alvarez, 75, primero, como conductor y propietario, respectivamente, del turismo Z-5482-H, ambos actualmente en ignorado paradero, haciéndoles saber por medio de la presente, que servirá como única citación, que a dicho acto deberán comparecer con las pruebas de que tengan y de que intenten valerse, expidiendo para ello la presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 43.284

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 120 de 1988, seguido en este Juzgado, aparece dictada y publicada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición núm. 120 de 1988, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios del inmueble núms. 4 y 6 del paseo de María Agustín, casa núm. 4, de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando-Luis Gutiérrez Andreu y dirigida por el letrado don José Atarés Martínez, contra herederos de Joaquín Arias Pueyo y su esposa, Pascuala Santafé Mirallas, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia...

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios del inmueble núms. 4 y 6 del paseo María Agustín, casa núm. 4,

de Zaragoza, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada, contra los herederos de Joaquín Arias Pueyo y esposa, Pascuala Santafé Mirallas, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados a que abonen a la actora la suma de 243.880 pesetas, más el 9 % desde el 8 de marzo de 1988, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales vigentes a los demandados. Y, por su rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, asimismo, con el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Deposítase esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 45.666

Por medio de la presente se cita a doña María-Nieves Herrero Hernández, con último domicilio conocido en Bremgartenstrasse, 101, 8953 Dietikon (Suiza), a fin de que comparezca a la celebración de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito con el número 302 de 1987, por accidente de tráfico. Dicho juicio se celebrará el día 22 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndole que deberá de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pina de Ebro a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La oficial en funciones de secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 46.937

La secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 42 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 31 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 42 de 1988, seguido por imprudencia con muerte y lesiones y daños en accidente de circulación, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra María-Rocío Moreno Almeida, representada por la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner, y José Moreno Peña, como propietario del vehículo conducido por la denunciada y lesionado, figurando como perjudicado y conductor José Berengeno Luna, y habiendo fallecido María-Cruz Moreno Almeida, como consecuencia de las lesiones sufridas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Rocío Moreno Almeida como responsable en concepto de autora de una falta de imprudencia simple, generadora de lesiones causantes de muerte y daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, reprobación privada y privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar a José Berengeno Luna en la cantidad de 479.102 pesetas, cantidad que devengará el interés

del 11 % anual desde la fecha de esta sentencia, respondiendo de su pago en primer término y dentro de los límites del seguro obligatorio la compañía Matmut y en lo que exceda María-Rocío Moreno Almeida, declarando responsable civil subsidiario a José Moreno Peña. Llévase esta resolución al libro de sentencias, dejando testimonio de la misma en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Paula Llorente González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Moreno Peña, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 44.159

Doña María del Carmen Melero Villacañas, jueza del Juzgado de Distrito de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 2.651 de 1985, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Guadalajara a 27 de abril de 1988. — Vistas las precedentes actuaciones por la señora María del Carmen Melero Villacañas, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad, entre partes: de una el ministerio fiscal, y denunciante, Alejandro Rivier Romero, y de otra, como denunciado, José-Daniel Pérez Equizabal, y como responsables civiles, la compañía de seguros MAPFRE y la compañía Zurich y Transportes Pinilla, S. A. ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Daniel Pérez Equizabal con declaración de las costas de oficio. Se reservan las acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José-Daniel Pérez, vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Guadalajara a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, María del Carmen Melero. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE EPILA

Convocatoria

Núm. 46.946

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el día 3 de julio, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón del Centro Cultural y Social del Ayuntamiento de Epila, siendo este el

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2.º Examen de cuentas del ejercicio de 1987.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en los meses de estiaje.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Epila, 15 de junio de 1988. — El presidente de la Comunidad, Miguel Echeverría Crespo.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8